

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROMEP 2010

**1. Difusión**

El PROMEP realizará la difusión de la Contraloría Social a través de su página de Internet (<http://promep.sep.gob.mx>) y solicitará a las IES que pongan a disposición de los beneficiarios la cédula de vigilancia correspondiente y que realicen las acciones necesarias para la promoción de estas actividades, con el propósito de que los beneficiarios conozcan los apoyos que ofrece el Programa así como los trámites, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones.

Se solicitará a las IES que, mediante sus páginas de Internet, difundan la información sobre la Contraloría Social e inviten a los beneficiarios para que de manera abierta tengan acceso a la cédula de vigilancia para supervisar la debida aplicación de los recursos del Programa.

**2. Capacitación y Asesoría**

En cada IES se integrará un Comité de Contraloría Social conformado por beneficiarios del Programa que hayan recibido algún apoyo durante el año fiscal 2010.

El PROMEP otorgará la capacitación a los Responsables de Contraloría Social de las IES y éstos serán los encargados de asesorar a los beneficiarios de su Institución.

Los beneficiarios en el año fiscal 2010 serán los responsables del llenado de las cédulas de vigilancia y el Responsable de Contraloría Social capturará la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública y dará seguimiento a las peticiones u observaciones que reciba.

**3. Seguimiento**

El PROMEP se encargará de supervisar que la promoción de la contraloría social al interior de cada IES se establezca de manera oportuna, mediante el envío de oficios a las IES para que inviten a los beneficiarios a que se organicen y participen en las actividades de contraloría social, asimismo dará seguimiento a los resultados de estas actividades a través de las cédulas de vigilancia.

Los responsables de Contraloría Social de las IES registrarán los resultados que se obtengan de las acciones de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública para que se vinculen con el sistema de atención ciudadana.

**4. Actividades de Coordinación**

El Programa, en coordinación con cada IES, establece el compromiso de que cada Institución sea responsable de promover, a través de su página de Internet, las acciones de Contraloría Social poniendo a disposición de los beneficiarios la cédula de vigilancia.

Las IES se comprometen a brindar asesoría y capacitación a los beneficiarios para la vigilancia de los apoyos que otorga el Programa.

Asimismo, las IES deberán proporcionar la información relacionada con las actividades de contraloría social a la SEP y reportarlas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.